

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**1446** *HUERCAM, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*CROSB AU IBÉRICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad HUERCAM, S.L., acordó en fecha 16 de marzo de 2021, la escisión parcial sin extinción de dicha sociedad a favor de una sociedad denominada CROSB AU IBÉRICA, S.L., subrogándose por sucesión a título universal en todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, y adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria en igual proporción a su respectiva participación en la sociedad escindida.

Como consecuencia de la escisión parcial de la sociedad escindida, HUERCAM, S.L., reducirá su capital social en la cuantía necesaria modificando el artículo de sus Estatutos relativo al capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores, a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Asimismo, los socios y acreedores de la sociedad escindida cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de escisión parcial, podrán oponerse a la misma dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

Pinto, 7 de abril de 2021.- El Administrador, Carlos Alvarado Planas.

**ID: A210021574-1**